

CONVOCATORIA DE PLAZAS DE MOVILIDAD NO EUROPEA 2022/23

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID POR LA QUE SE HACEN PÚBLICOS LOS LISTADOS DE ADJUDICACIONES DEFINITIVAS DE PLAZAS Y DE DOTACIONES ECONÓMICAS DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE MOVILIDAD NO EUROPEA DE ESTUDIANTES 2022/23 Y EL CALENDARIO DE REUNIONES INFORMATIVAS POR PAÍSES DE DESTINO

Según lo establecido en la base 7ª de la Convocatoria, se hace público el listado definitivo de alumnos que han obtenido plaza para una estancia académica en una universidad no europea con indicación de las dotaciones económicas obtenidas, en su caso.

Así mismo se hace público el calendario de reuniones informativas por países de destino, que tendrán lugar a través de Blackboard Collaborate como consecuencia de la situación derivada de la Covid-19.

1. Duración de la estancia:

Los estudiantes cuya estancia en la universidad de destino sea cuatrimestral, deberán comprobar que el cuatrimestre indicado en el listado (siempre con referencia a los cuatrimestres de la Universidad Carlos III de Madrid) sea el correcto. En caso contrario, deberán comunicarlo de forma **urgente**, y **hasta el 23 de enero de 2022 incluido, mediante correo electrónico a mne@uc3m.es**. En caso de no comunicar el cuatrimestre elegido, el alumno realizará su estancia en el cuatrimestre indicado en el listado.

2. Todos los alumnos que han sido adjudicados de acuerdo a esta resolución **deberán conectarse obligatoriamente a las reuniones informativas que se celebrarán por países de destino** según el calendario publicado en el Anexo II. En caso de que el alumno no pueda conectarse a la sesión correspondiente a su país de destino, podrá hacerlo a cualquiera de las otras.

3. Financiación de las plazas:

- Todos los alumnos adjudicatarios de las plazas ofertadas en la presente Convocatoria, están **exentos del pago de tasas de matrícula** en las Universidades de destino. No obstante, algunas universidades pueden exigir el pago de tasas por determinados servicios (welcome package, uso de instalaciones deportivas, emisión de tarjeta de estudiante, utilización de laboratorios, etc.)
- Se ha procedido a la pre-adjudicación de los **fondos procedentes del Banco Santander – UC3M, Fundación Carlos III y Fundación Ramón Areces y el programa Erasmus + KA 107** por estricto orden de nota de participación de acuerdo con el modelo de distribución de fondos establecido en la base 9ª de la Convocatoria.
- Los adjudicatarios de fondos procedentes del Banco Santander – UC3M debían estar inscritos en la plataforma del Santander, antes del 16 de enero de 2022 para poder recibir los fondos. Además, **deberán aceptar la dotación obtenida a través de la plataforma del Banco Santander hasta el 4 de febrero de 2022 inclusive:**

<https://app.becas-santander.com/es/program/becas-santander-estudios-convocatoria-de-movilidad-no-europea-uc3m-curso-22-23>

ID DOCUMENTO: MChwWnXNjg
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANCHEZ FERNANDEZ MATILDE PILAR - VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y UNIVERSIDAD EUROPEA	18-01-2022 20:07:58

- Es posible que se produzcan reasignaciones de fondos en función de las posibles renunciaciones. Estas reasignaciones se harán siguiendo los mismos criterios establecidos en la base 9ª de la Convocatoria. **Con el objeto de facilitar el pago de las dotaciones todos los alumnos deberán indicar su número de cuenta bancaria en la pestaña de Datos Bancarios en SIGMA, antes del 1 de marzo de 2022.**

Getafe, a fecha de firma electrónica.

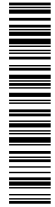
El Rector, por delegación de firma de 17/09/2018, Matilde Sánchez Fernández,
Vicerrectora de Internacionalización y Universidad Europea, por modificación de su nombramiento de
17/09/2019

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer: Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO I – Listado definitivo de estudiantes que han obtenido plaza de MNE ordenado por NIA, con indicación de la universidad asignada, país, periodo de estancia, titulación por la que se otorga la plaza, ayuda económica y tipo de ayuda obtenida, en su caso.

ANEXO II – Calendario de reuniones informativas por países con indicación de la fecha, hora y enlace de Blackboard Collaborate.

ID DOCUMENTO: MChwWnXNjg
Verificación código: <https://sede.uc3m.es/verificacion>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANCHEZ FERNANDEZ MATILDE PILAR - VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y UNIVERSIDAD EUROPEA	18-01-2022 20:07:58